

Expediente: **3082/19**
Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ PAREDES ROMINA SOLEDAD S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **05/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - PAREDES, ROMINA SOLEDAD-DEMANDADO
20202193014 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
20202193014 - PIATTONE, TOMAS FABIAN-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3082/19



H106038409091

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ PAREDES ROMINA SOLEDAD s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 3082/19.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: PIATTONE, TOMAS FABIAN - 31/03/2025 12:30.**

San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209558443192, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado TOMAS FABIAN PIATTONE - M.P. N°5767, C.U.I.T. N° 20202193014, en el Banco Macro S.A., N°: 460209537720214, la suma de:

a) \$ 230000: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 250000.-) menos el 8% (\$ 20000.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 45000: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 25000.- (10% a cargo de la parte) y \$ 20000.- (8% a cargo del beneficiario).- 3082/19.PSA.

Actuación firmada en fecha 04/04/2025

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

